

**QUINCUGÉSIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE  
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**

En Santiago de Chile, siendo las 10:03 horas del día 24 de abril de 2025, en las oficinas sociales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por E-Voting Chile SpA (“E-Voting”), se inicia la quincuagésima junta ordinaria de accionistas de la Sociedad (la “Junta”). Preside la Junta, como presidente del directorio y de la Sociedad, don Gonzalo Guerrero Yamamoto (el “Presidente”) y actúa como secretario de la misma el gerente general de la Sociedad, don Ricardo Ramos Rodríguez (el “Gerente General”). Se encuentra también presente el Vicepresidente Legal de la Sociedad, señor Gonzalo Aguirre Toro (el “Vicepresidente Legal”).

**1. Asistencia**

Concurren a la Junta las siguientes personas:

N°	Nombre del accionista	Nombre del representante	Acciones Serie A	Acciones Serie B
1	Inversiones TLC SpA	Yi Wang	62,556,568	0
2	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Catalina Silva Vial	41,775,389	1,611,227
3	The Bank Of New York Mellon ADRs	María Josefina Araya Piñeiro	0	45,296,763
4	Potasios de Chile S.A.	Catalina Silva Vial	18,179,147	0
5	Global Mining SpA	Catalina Silva Vial	8,798,539	0
6	Banco de Chile por cuenta de State Street	Diego Marchant Vio	0	10,971,844
7	Inversiones La Esperanza Chile Limitada	Stephanie Cruz Eng	4,246,226	0
8	Banco Santander por cuenta de Inv. Extranjeros	Diego Marchant Vio	0	7,632,117
9	Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes	Diego Marchant Vio	55,358	4,738,149
10	Banco de Chile por cuenta de Citi NA New York Clients	Diego Marchant Vio	67,463	4,622,048
11	AFP Habitat S A para Fdo Pension C	Andrés Eugenio Galarce Herrera	233,944	3,688,374
12	Banchile Corredores de Bolsa S A	Felipe Flores Castelleti	156,791	3,336,554
13	Banco Santander Chile	Diego Marchant Vio	0	3,382,258
14	AFP Habitat S.A. Fondo Tipo A	Andrés Eugenio Galarce Herrera	114,228	3,067,502
15	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión C	Carolina Ratto Mallie	0	2,681,845
16	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo C	Franco Cardonne	0	2,496,072
17	AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo A	Mario Humberto Barrera Fonca	0	2,478,064
18	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo A	Franco Cardonne	0	2,290,727
19	AFP Cuprum S.A. para Fdo. Pensión C	Mario Humberto Barrera Fonca	0	2,262,696
20	AFP Habitat S.A Fondo Tipo B	Andrés Eugenio Galarce Herrera	107,691	1,839,027
21	Kochi S.A.	Stephanie Cruz Eng	1,014,860	0
22	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión A	Carolina Ratto Mallie	0	1,726,654
23	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo B	Franco Cardonne	0	1,602,578
24	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión B	Carolina Ratto Mallie	0	1,567,438
25	Kowa Company Limited	Stephanie Cruz Eng	781,429	0
26	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión D	Carolina Ratto Mallie	0	1,547,523
27	AFP Modelo S.A. - Fondo B	Andrés Balassa	0	1,510,063
28	AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo B	Mario Humberto Barrera Fonca	0	1,495,256
29	AFP Habitat S.A. Fondo Tipo D	Andrés Eugenio Galarce Herrera	94,008	1,058,923
30	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo D	Franco Cardonne	0	1,072,204
31	AFP Planvital S.A. Fondo Tipo B	Juan Carlos del Barrio Campos	0	964,135
32	AFP Modelo S.A. - Fondo A	Andrés Balassa	0	919,675
33	AFP Modelo S.A. - Fondo C	Andrés Balassa	0	875,449
34	AFP Planvital S.A. para Fdo. de Pensión C	Juan Carlos del Barrio Campos	0	716,720
35	Banco de Chile Por Cuenta de Citi NA London Client	Diego Marchant Vio	0	683,150
36	AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión D	Mario Humberto Barrera Fonca	0	624,488
37	AFP Planvital S.A. Fondo Tipo A	Juan Carlos del Barrio Campos	0	571,222
38	Banco Santander-HSBC Bank Plc London Client Account	Diego Marchant Vio	0	555,575
39	BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria	Carolina Castagneto	0	535,846
40	Banchile Adm. General de Fondos S.A.	Enzo Vicente Nervi Pasche	0	489,940
41	Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities	Jeanne Timmerman	0	488,809
42	Kowa Holdings America Inc.	Stephanie Cruz Eng	227,550	0
43	Banco de Chile por cuenta de Merrill L.	Diego Marchant Vio	0	417,240
44	AFP Habitat S.A. Fondo Tipo E	Andrés Eugenio Galarce Herrera	65,688	267,192
45	AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo E	Franco Cardonne	0	379,460
46	AFP Cuprum S.A. para Fdo. Pensiones E	Mario Humberto Barrera Fonca	0	285,144
47	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión E	Carolina Ratto Mallie	0	245,401
48	AFP Planvital S.A. Fondo Tipo D	Juan Carlos del Barrio Campos	0	217,371
49	Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión	Edgardo Andrés Gutierrez Reyes	0	161,650
50	Banco de Chile por cuenta de MS	Diego Marchant Vio	572	156,662
51	Banco de Chile por cuenta de CEP Luxembourg Client	Diego Marchant Vio	0	152,704
52	Fondo Mutuo BCI Acciones Chilenas	Felipe Larraechea Hirigoyen	0	143,492
53	AFP Modelo S.A. - Fondo D	Andrés Balassa	0	142,607
54	AFP Modelo S.A. - Fondo E	Andrés Balassa	0	138,867
55	RSI Actions Emergentes OCDE	Diego Marchant Vio	0	120,855
56	AFP Planvital S.A para Fdo. Pensión E	Juan Carlos del Barrio Campos	0	97,704
57	Fondo Mutuo BCI Top Picks	Felipe Larraechea Hirigoyen	0	69,809
58	Fondo Mutuo Scotia Acciones Chile	René Humberto Serey Vilches	0	45,021
59	Banco de Chile por cuenta de Citi NA Hong Kong Client	Diego Marchant Vio	0	27,782
60	Quest Acciones Chile Fondo de Inversión	Constanza González Muñoz	0	25,168
61	Banco Santander-HSBC Hong Kong Clients Sc 75366	Diego Marchant Vio	0	22,466

N°	Nombre del accionista	Nombre del representante	Acciones Serie A	Acciones Serie B
62	LBPAM Action Emergents	Diego Marchant Vio	0	11,782
63	Banco de Chile por cuenta de Citi NA Singapore Client	Diego Marchant Vio	0	10,314
64	Prediquant A3	Diego Marchant Vio	0	8,287
65	Inversiones Megeve Dos SpA	Maria Isabel Luna Bustamante	0	4,913
66	Amundi ESG Global Low Carbon Fund	Diego Marchant Vio	0	1,542
67	Orengo Rojas Mario Alfonso	Orengo Rojas Mario Alfonso	676	0
68	Olaeta Undabarrena Ignacio Antonio	Olaeta Undabarrena Ignacio	490	0
69	Rice García Angelica Ximena	Peter Heinz Krahenbuhl	0	25
70	Rojas Espina Sebastián Ignacio	Rojas Espina Sebastián Ignacio	12	0
71	Balzer Winner Erwin	Balzer Winner Erwin	0	2,000
72	Carlos Berroeta Millan	Carlos Berroeta Millán	0	1,067
73	Carmax SpA	Israel López Francisco Javier	0	8,000
74	Inversiones Carmax Ltda.	Israel López Francisco Javier	0	6,200
75	Israel López Francisco Javier	Israel López Francisco Javier	0	12,550
76	Piquer Gardner Carmen Emilia	Piquer Gardner Carmen Emilia	0	11,000
	<b>Total acciones presentes</b>		138.476.629	124.595.190

El Vicepresidente Legal señala que, en consecuencia, se encuentran presentes un total de 138.476.629 acciones Serie A de la Sociedad (la “Serie A”) propias o representadas o en custodia y de 124.595.190 acciones Serie B de la Sociedad (la “Serie B”) propias o representadas o en custodia que, en conjunto, corresponden a 263.071.819 acciones que equivalen aproximadamente al 92,1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a poder ser computadas para los efectos del quórum de constitución y de celebración de esta Junta.

El Vicepresidente Legal informa luego a los señores accionistas, que la Junta se realizará de manera presencial y también de manera remota. Agrega que la Junta será grabada y dicha grabación se conservará hasta el momento que el acta respectiva sea debidamente firmada. A continuación, se explica que en la videoconferencia se mantendrán todos los micrófonos de los participantes silenciados de manera centralizada, a excepción del Presidente, el secretario de la Junta y el Vicepresidente Legal. Se solicita a los accionistas considerar que, para intervenir en la Junta, se deberá pedir la palabra utilizando la herramienta “levantar la mano” de Zoom, sistema de videoconferencia que se utiliza. Ello, se agrega, es sin perjuicio de las intervenciones que se hagan luego de las votaciones por aclamación, según se explicará más adelante.

El Presidente señala que, en conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 (el “DL 3.500”), corresponde que los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Fondos de Cesantía se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la asamblea.

Al efecto, solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan:

N°	Nombre del representante	Nombre de la AFP que representa
1.	Andrés Eugenio Galarce Herrera	AFP Habitat S.A.
2.	Andrés Balassa	AFP Modelo S.A.
3.	Carolina Ratto Mallie	AFP Provida S.A.
4.	Mario Humberto Barrera Fonca	AFP Cuprum S.A.
5.	Franco Cardonne	AFP Capital S.A.
6.	Juan Carlos del Barrio Campos	AFP Planvital S.A.

## 2. Constitución de la Junta

El Presidente indica que se encuentran presentes o representadas en esta Junta un número o porcentaje de acciones que excede el quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas (la “Ley”) y los estatutos sociales (los “Estatutos”) y declara, por tanto, legalmente constituida la Junta. Asimismo, indica que los poderes, hojas y listas de asistencia a esta Junta, han sido certificados por E-Voting.

## 3. Sistema de Votación

El Vicepresidente Legal recuerda que el artículo 62 de la Ley, el artículo 119 del Reglamento de la

Ley (el “Reglamento”) y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben “(...) llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación”. Agrega, entonces, que en esta Junta se podrán emplear los sistemas de votación por “aclamación” o por “voto electrónico” o aquellos otros sistemas que hayan sido previamente autorizados por la CMF e indica que la Sociedad no ha solicitado tal autorización a la CMF. En consecuencia, el Presidente sugiere a los accionistas con derecho a voto en esta Junta que acuerden, por unanimidad y a partir de este mismo momento en adelante, aprobar o rechazar, por aclamación, todas y cada una de las materias que serán sometidas a su consideración, sin perjuicio de proceder, alternativamente y cuando corresponda, con el sistema de votación por voto electrónico. Agrega que ambos sistemas, permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan y de las decisiones de abstención que se expresen. La Sociedad, finalmente y conforme con lo establecido en la referida norma de carácter general, incorporó a su página web, esto es [www.sqm.com](http://www.sqm.com) (la “Página Web”), con anterioridad a esta Junta, toda la información relacionada con el sistema de votación electrónico para que sus accionistas puedan conocer y comprender el funcionamiento del mismo.

El Vicepresidente Legal agrega que, para el sistema de votación por aclamación, cada vez que se ofrezca la palabra, se activarán todos los micrófonos simultáneamente para que los señores accionistas o sus representantes expresen en voz alta su opción. Indica que se esperará un tiempo razonable; se resolverá la materia; y luego se desactivarán nuevamente los micrófonos. Si algún accionista o representante quisiera dejar alguna constancia, una vez finalizada la votación podrá levantar la mano a través de dicha función en la plataforma *Zoom*, para pedir la palabra y se le activará el micrófono para que pueda hacerlo.

El Vicepresidente Legal hace presente a los accionistas que para efectos de cumplir con el artículo 120 del Reglamento de Sociedades Anónimas, las entidades autorizadas por ley para mantener en custodia acciones a nombre propio, pero por cuenta de terceros, y que ejerzan el derecho a voto respecto de esas acciones, mediante instrucciones específicas de cómo votar en las materias objeto de la junta de accionistas deberán dichas instrucciones a más tardar durante la celebración de esta Junta o inmediatamente después de su término a la dirección [poderessqm@evoting.cl](mailto:poderessqm@evoting.cl). Indica que, en caso de no recibirse, no se dejará constancia en actas de dichas instrucciones.

Los accionistas acuerdan por aclamación y por unanimidad, aprobar e implementar el sistema de votación por aclamación precedentemente indicado, salvo para la elección de directores en la medida que se presenten más candidatos que cupos disponibles.

#### **4. Convocatoria**

El Vicepresidente Legal informa que esta Junta fue convocada por el directorio de la Sociedad (el “Directorio”) en virtud del acuerdo que este último adoptó para tal efecto y en forma unánime en su sesión del día 28 de marzo de este año y que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y los Estatutos fue oportunamente efectuada por medio de avisos publicados en el diario electrónico *El Líbero*, los días 8, 15 y 22 de abril de este año. Adicionalmente, indica también que el día 8 de abril de este año se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, en forma personal y por carta certificada, a cada uno de los accionistas de la Sociedad al domicilio que ellos mismos han señalado para tal efecto. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho contexto, que se comunicó de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley y el Reglamento a la CMF la realización de esta Junta.

Asimismo, el Vicepresidente Legal informa que se comunicó oportunamente de la celebración de la presente Junta a The Bank of New York Mellon, en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de la Sociedad, quien hizo llegar la documentación correspondiente a

todos los tenedores de *American Depositary Receipts*, así como los *proxy cards* o solicitudes de instrucción para la votación de las materias que han sido incluidas en la convocatoria a esta Junta.

El Vicepresidente Legal solicita de viva voz la identificación o individualización del representante que la CMF pudo haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el acta. Después de un breve silencio y ante la evidente falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de la Junta. El Presidente, entonces, por aclamación y por unanimidad, da por íntegra y totalmente conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación o comunicación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

## **5. Aprobación de Poderes**

El Presidente requiere posteriormente la aprobación de la Junta a cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por aclamación y por unanimidad, aprobar todos los poderes otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente acreditados en la misma.

## **6. Publicación, Disponibilidad, Balance y demás Antecedentes**

El Vicepresidente Legal confirma que la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas todos los antecedentes esenciales relacionados con las materias que serán conocidas y resueltas en esta Junta. Ello, continúa, a partir del día 8 de abril de este año e, incluso, hasta este mismo momento y que todos tales antecedentes se han encontrado y todavía se encuentran a disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web, especialmente (i) la información relacionada con la memoria, el balance, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2024, y (ii) los fundamentos que respaldan la propuesta del comité de directores de la Sociedad (el “Comité de Directores”) y del Directorio en relación con la designación de los auditores externos y de toda otra materia que es sometida a la consideración o conocimiento de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, señala que la Sociedad cuenta también con un número suficiente de ejemplares impresos de dichos documentos en sus oficinas ubicadas en calle El Trovador N° 4285, comuna de Las Condes, para que los mismos puedan ser consultados por los accionistas que lo estimen pertinente.

A propuesta del Presidente, los accionistas acuerdan omitir la lectura en la Junta de toda propuesta o información que sea sometida a la consideración o conocimiento de los accionistas, en la medida que dicha propuesta o información haya sido publicada en la Página Web, dándose así por conocida y leída, y para efectos del acta, que se dé por transcrita en lo que corresponda.

## **7. Firma del Acta**

Los accionistas a continuación, previa solicitud del Presidente, acuerdan por aclamación y por unanimidad, designar a las señoras Yi Wang, Catalina Silva Vial y Carolina Ratto Mallie, y a los señores Juan Carlos del Barrio Campos, Franco Cardonne, Andrés Eugenio Galarce Herrera, Mario Humberto Barrera Foncea y Andrés Balassa, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Gerente General, firmen y suscriban el acta que se extienda con motivo de esta Junta.

## **8. Carta del Presidente a los Accionistas**

El Presidente señala que en el año 2024 la Sociedad vivió momentos e hitos importantes y que se podría calificar como un año de siembra. Destaca algunos de los aspectos más relevantes del periodo e indica que el año 2024 la Sociedad reportó ventas por cerca de US\$ 4.528 millones, reportando una ganancia bruta de aproximadamente US\$ 1.327 millones. Por otra parte, el resultado final, atribuible a los accionistas fue de una pérdida de cerca de US\$ 404 millones. Señala que este resultado se vio fuertemente afectado por el reconocimiento contable, en resultado, de

aproximadamente US\$ 1.100 millones, como consecuencia de la sentencia pronunciada por la Corte de Apelaciones de Santiago el 5 de abril del año 2024, en relación con la disputa que la Sociedad mantiene desde hace años con el Servicio de Impuestos Internos, debido a la errónea aplicación por dicho servicio del impuesto específico a la actividad minera sobre la actividad de explotación del litio. Señala que dicha revisión del tratamiento contable en los estados financieros de la Sociedad no tuvo un impacto significativo en la caja social, ya que gran parte de ese monto ya ha sido enterado en las arcas fiscales en los años anteriores.

El Presidente señala que, en la línea de negocios de litio y derivados, la Sociedad reportó ingresos por más de US\$ 2.240 millones, lo cual fue posible luego de alcanzar un récord de ventas anuales de litio, totalizando casi 205 mil toneladas de producto vendido, un aumento de más de un 20% al compararlo con el año 2023. Por otra parte, los precios durante el año 2024 continuaron la caída que se venía observando desde el año 2023. El 2024 también fue un año récord de producción luego de haber alcanzado una capacidad instalada de más de 210 mil toneladas de carbonato de litio en Chile, además de la incorporación de capacidad de refinación instalada en China y de la puesta en marcha del proyecto Mt. Holland. En la línea de negocios de yodo y derivados, el año 2024 fue excepcional. Los ingresos de la Sociedad provenientes de esta línea de negocios llegaron a cerca de US\$ 1.000 millones, debido a los volúmenes récord reportados, en torno a 14,5 mil toneladas, al mismo tiempo que los precios retomaron una senda ascendente, llegando a casi 70 US\$/Kg a fines del año pasado. Agrega que, en los segmentos de fertilizantes, los ingresos logrados por estas líneas de negocio sobrepasaron los US\$ 1.200 millones, con volúmenes significativamente superiores a los reportados el año anterior, que permitieron compensar los menores precios de estos productos observados en los mercados internacionales.

El Presidente indica que recientemente, se anunció un ambicioso plan de inversiones por más de US\$ 3.100 millones para los años 2025 a 2027 con el objetivo de poder seguir aumentando capacidad en la producción de carbonato e hidróxido de litio en Chile, para llegar a 240 mil y 100 mil toneladas de capacidad respectivamente, al mismo tiempo que se espera seguir desarrollando proyectos de litio en el extranjero. Este plan de inversiones también considera terminar la construcción de una cañería de agua de mar que permitirá aumentar la capacidad de procesamiento de caliche para la producción de yodo combinando de esta manera eficiencia con sustentabilidad. Señala que, todo esto, es posible dado el disciplinado manejo del balance de la Sociedad. El Presidente destaca que se terminó el año 2024 con una posición de caja e inversiones financieras por casi US\$ 2.500 millones, al mismo tiempo que mantiene un perfil de vencimientos de deuda holgado.

Más adelante, el Presidente señala que, durante el año 2024 la Sociedad logró seguir desarrollando alianzas estratégicas con socios de alto nivel. Por una parte, logró firmar el acuerdo de asociación con Codelco para operar de manera conjunta el Salar de Atacama hasta el año 2060. Asimismo, en Australia, en conjunto con Wesfarmers, se logró producir y comercializar las primeras toneladas de concentrado de espodumeno provenientes del proyecto Mt. Holland. Destaca también que se cerró un acuerdo de asociación con Hancock Prospecting Pty. Ltd. para adquirir Azure Minerals Limited y posteriormente desarrollar el proyecto Andover también en Australia Occidental.

El Presidente se refiere a los avances significativos en iniciativas de sostenibilidad, obteniendo importantes certificaciones internacionales de nuestras faenas y procesos que demuestran nuestro compromiso con una operación minera respetuosa de su entorno y de primer nivel mundial. Finalmente, agradece al equipo humano que hace posibles estos logros en la Sociedad. Indica ver un equipo comprometido con los desafíos de la Sociedad, con la innovación, con la seguridad del trabajo bien hecho, con la sustentabilidad y con las convicciones necesarias para enfrentar los desafíos que el año 2025 traerá a la empresa.

## 9. Tabla

A continuación, el Presidente indica que corresponde someter a consideración de los asistentes los distintos puntos de la tabla contenidos en el aviso de convocatoria.

Solicita la palabra el señor Rodrigo Saffirio, quien solicita se deje constancia de que ninguna de las materias que serán votadas y aprobadas en esta Junta por parte de Inversiones TLC SpA, constituye o puede constituir una renuncia de los derechos que la ley o los Estatutos confieren a su representada en su calidad de accionista de la Sociedad, ni ratificación de actos de la Sociedad o de su administración.

### 9.1 Aprobación del Balance, Memoria, Estados Financieros, Informe de los Inspectores de Cuentas y Dictamen de los Auditores Externos para el Ejercicio Comercial 2024

El Presidente señala que los accionistas en esta Junta deben aprobar, modificar o rechazar el balance, la memoria, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2024.

El Presidente ofrece la palabra a los accionistas, quienes acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2024 que ha sido sometido a su consideración.

No se han considerado en dicha aprobación y se deja expresa constancia: (i) (a) 8.999.479 acciones Serie A representadas por doña Yi Wang, y (b) 15.195.986 acciones Serie A representadas por doña Catalina Silva Vial, en virtud de que tales acciones, exceden del límite máximo de votación del 37,5% de que da cuenta el artículo 31 de los Estatutos (las “Acciones Excluidas”), (ii) (a) 375.097 acciones Serie B de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria (“Acciones BNP”), (b) 55.800 acciones Serie A y 3.075.704 acciones Serie B de Banchile Corredores de Bolsa S.A. (“Acciones Banchile B”), que no se votan (las “Acciones No Votadas”) (iii) (a) 1.159.673 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, votadas por doña María Josefina Araya Piñeiro (“Acciones BONY”), las cuales votaron en contra y (iv) (a) 31.030 Acciones BNP, (b) 903.087 Acciones BONY y (c) 5.482.723 Acciones Banchile B, las cuales se abstuvieron. Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Capital, AFP Modelo, AFP Hábitat, AFP Provida, AFP Planvital y AFP Cuprum (todas ellas, las “AFPs”).

### 9.2 Designación de la Empresa de Auditoría Externa

El Vicepresidente Legal señala, como segundo punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a la empresa de auditoría externa.

Previo a ofrecer la palabra, el Presidente indica que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han estimado conveniente recomendar a esta Junta que designe a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PwC”) como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2025.

El Vicepresidente Legal señala que los fundamentos de dicha recomendación se han encontrado desde el día 8 de abril de este año a disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web. Recuerda que los artículos 50 bis y 59 inciso segundo de la Ley, y que los oficios circulares N° 718 y 764 de la CMF obligan al Comité de Directores a proponer al Directorio dos o más empresas de auditoría externa para que éste, por su parte, acoja tal propuesta o, alternativamente,

resuelva sugerir otras empresas de auditoría externa a esta Junta con el propósito de que los accionistas designen a la empresa de auditoría externa que auditará a la Sociedad y a sus filiales durante el ejercicio comercial 2025. El Vicepresidente Legal informa que el Directorio recomendó a la Junta por unanimidad, que designe a PwC, como primera opción para ser designada empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial 2025, y a KPMG como segunda opción. A su vez, señala que los miembros del Comité de Directores por unanimidad, acordaron, proponer al Directorio que recomiende a la Junta mantenga a PwC como auditores externos para el ejercicio comercial del año 2025 y en segundo lugar, considere a KPMG como alternativa a dicha recomendación. Para dar la recomendación anteriormente señalada, el Comité de Directores tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, que la Sociedad solicitó cotizaciones por servicios de auditoría externa a las empresas EY, Deloitte, KPMG, BDO, Mazars y PwC, todas las cuales cuentan con vasta experiencia y oficinas en el país, y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero. EY y Deloitte comunicaron a la Sociedad que no participarían en este nuevo proceso, con lo cual el proceso de selección sólo comprendió a las cuatro restantes empresas de auditoría. El Comité de Directores conoció también el alcance de las propuestas recibidas de KPMG, BDO, Mazars y PwC. Así, KPMG realizó una propuesta en base a 31.518 horas por un valor de 1,04 unidades de fomento (“UF”) por hora, es decir UF 32.900 aproximadamente. BDO realizó una propuesta en base a 28.950 horas y por un valor de UF 1,05 por hora, es decir UF 30.400 aproximadamente. Mazars realizó una propuesta en base a 27.936 horas por un valor de UF 1.01 por hora, es decir UF 28.271 aproximadamente. Por su parte, PwC incluyó una propuesta en base a 32.162 horas por un valor de aproximadamente UF 1,10 por hora, es decir UF 35.300 aproximadamente. El Comité de Directores tomó conocimiento que PwC ha venido auditando a la Sociedad por los últimos 14 años y que el socio de PwC a cargo de la auditoría externa de la Sociedad lleva un año a cargo de la cuenta de la Sociedad, de un máximo de 5 años que permite el *Public Company Accounting Oversight Board* (PCAOB).

Dado lo informado, el Presidente procede a ofrecer la palabra a los accionistas.

Los accionistas posteriormente, interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, designar a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2025, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la gerencia de la Sociedad para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes.

Sin perjuicio de lo anterior, no se han considerado en dicha aprobación las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) (a) 2.177.945 Acciones BONY, (b) 88.022 Acciones BNP, (c) 518.388 Acciones Banchile B y (d) las acciones representadas por don Felipe Larraechea Hirigoyen, las cuales votaron en contra y (iv) (a) 220.578 Acciones BONY y (b) 6.054 Acciones Banchile B, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A.

El señor Andrés Galarce señala que, atendiendo la relevancia de su función y por comprometer ella a la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, período que considera no debería superar los cinco años. Agrega que, dado que PwC ha superado dicho período, AFP Habitat rechaza la moción.

El señor Felipe Larraechea señala que vota en contra de la propuesta de mantener el auditor externo, considerando los principios de gobierno corporativo identificados por BCI Asset Management. Señala que la inclusión de prohibiciones para la rotación periódica de la empresa de auditoría externa constituye una práctica razonable para mantener la efectividad e independencia en el trabajo de auditoría.

### 9.3 Designación de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio comercial del año 2025

El Presidente señala, como tercer punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a los clasificadores de riesgo de la Sociedad para que los mismos desarrollen las funciones que les son propias en conformidad con las normas respectivas.

El Vicepresidente Legal señala que el Comité de Directores y, posteriormente el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han también estimado conveniente recomendar a esta Junta, que designe a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2025.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio y del Comité de Directores que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como las dos entidades clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2025, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la gerencia para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 28.699 Acciones BONY, las cuales votaron en contra y (iv) (a) 142.486 Acciones BONY y (b) 70.047 Acciones Banchile B, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

### 9.4 Designación de los Inspectores de Cuentas para el ejercicio comercial del año 2025

El Presidente señala, como cuarto punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a los inspectores de cuentas de la Sociedad.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 del DL 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos, el Vicepresidente Legal recuerda que el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, ha estimado también conveniente recomendar a esta Junta, por unanimidad, que designe para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2025, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Héctor Vera Jiménez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, los que a su vez, fueron también recomendados al Directorio por el Comité de Directores.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente, acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2025, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Héctor Vera Jiménez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la gerencia para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 26.287 Acciones BONY, las cuales votaron en contra y (iv) (a) 307.675 Acciones BONY y (b) 119.223 Acciones Banchile B, las cuales se abstuvieron. Se deja constancia que la aprobación antes referida,

contó con el voto favorable de las AFPs.

## 9.5 Política de Inversión de la Sociedad

El Vicepresidente Legal expone que, de acuerdo con el respectivo aviso de citación, procede que la Junta apruebe o rechace la política de inversiones que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2025. Asimismo, agrega que dicha política fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas. Señala a continuación, en cuanto a la política de inversión, que la propuesta intenta precisar y establecer las facultades de la Sociedad para invertir en aquellas actividades propias de su objeto social en conformidad y con sujeción a los recursos de que disponga para ello por concepto de dividendos retenidos y en virtud de lo establecido para tal efecto en la respectiva política de financiamiento.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe la siguiente política de inversiones:

### “Política de Inversión 2025

- (a) Áreas de inversión. La Sociedad podrá invertir en todo aquello que diga relación con su objeto social, en las actividades y con los propósitos descritos en sus estatutos y en la oportunidad, monto y medida que sea necesario para mantener o incrementar sus operaciones e intereses. De acuerdo con lo anterior, la Sociedad podrá particularmente invertir en proyectos y en obras que permitan mantener, mejorar o aumentar su capacidad de producción, comercialización, apertura y diversificación de productos o mercados y en activos fijos u otros activos tales como acciones y derechos en sociedades que tengan alguna relación con su objeto social y que permitan aumentar su utilidad, operatividad, capacidades, conocimientos o rentabilidad.
- (b) Límite máximo de inversión. El límite máximo de inversión estará determinado por la posibilidad de financiar las inversiones respectivas. Los recursos necesarios para tal efecto podrán provenir de fuentes internas (Política de Dividendos) y de fuentes externas (Política de Financiamiento). En consecuencia, el límite máximo de inversión estará determinado por la capacidad que la Sociedad tenga o genere para obtener los fondos necesarios para efectuar tales inversiones en conformidad con las políticas referidas.
- (c) Participación en el control de áreas de inversión. La Sociedad no está sujeta a regulaciones especiales en el control de áreas de inversión. Lo anterior, independientemente de la facultad de la Administración de la Sociedad (la “Administración”) de velar por la mayor rentabilidad o contribución de tales áreas.
- (d) Facultades de la Administración para suscribir, modificar o revocar contratos de compra, venta o arrendamiento de bienes y servicios esenciales. La Administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:
  - (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
  - (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
  - (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
  - (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.

- (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
- (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La Administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.”

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la política de inversión de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2025, precedentemente transcrita.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 46.358 Acciones BONY, las cuales votaron en contra y (iv) (a) 143.203 Acciones BONY y (b) 70.047 Acciones Banchile B, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

## 9.6 Política de Financiamiento de la Sociedad

El Vicepresidente Legal expone que, como sexto tema de la tabla, procede que esta Junta apruebe o rechace la política de financiamiento que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2025. Asimismo, agrega que dicha política fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas y que la misma se encuentra también y actualmente a su disposición. Señala a continuación, que la política de financiamiento refleja el nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad, la falta de activos esenciales de ésta y las restricciones a que se encuentra afecta la Administración para poder eventualmente establecer ciertas limitaciones en la distribución de dividendos o para poder convenir en el otorgamiento de una o más determinadas cauciones.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe la siguiente política de financiamiento:

### “Política de Financiamiento 2025

- (a) Nivel máximo de endeudamiento. El nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad estará dado por la relación Deuda Financiera Neta/Patrimonio de 1. Sólo se podrá exceder este límite en la medida que la Administración cuente con una autorización expresa y previamente otorgada en tal sentido por la respectiva junta extraordinaria de accionistas. Para estos efectos se entenderá por (i) “Deuda Financiera Neta” la sumatoria de “otros pasivos financieros corrientes” más “otros pasivos financieros no corrientes” menos “efectivo y equivalentes al efectivo” menos “otros activos financieros corrientes” menos “activos de cobertura no corrientes”, y (ii) por “Patrimonio” el “total patrimonio”, según dichos conceptos se definen en la normativa IFRS, en consistencia con el uso que la Sociedad ha dado de los mismos en sus más recientes estados financieros auditados.
- (b) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos. La Administración tendrá atribuciones para acordar con sus acreedores una o más restricciones al reparto de dividendos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 79 de la Ley.
- (c) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones. La Administración no tendrá atribuciones para convenir con acreedores el

otorgamiento de cauciones que garanticen obligaciones contraídas con motivo del financiamiento de inversiones distintas de la caución que se podrá constituir sobre el activo o proyecto de inversión de cuyo financiamiento y caución se trata. Lo anterior, no obstante, con excepción exclusiva de toda y cualquier caución o cauciones que la Administración pueda haber estimado o estime en adelante necesario y libremente otorgar o constituir en favor de una o más sociedades filiales y que quedan desde ya anticipada, amplia y expresamente autorizadas y aprobadas.

- (d) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad. La Sociedad no tiene activos esenciales.
- (e) Facultades de la Administración para suscribir, modificar o revocar contratos de compra, venta o arrendamiento de bienes y servicios esenciales. La Administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:
- (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
  - (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
  - (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
  - (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
  - (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
  - (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La Administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.”

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la política de inversión y la política de financiamiento de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2025, precedentemente transcritas.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) (a) 48.882 Acciones BONY y (b) 29.660 Acciones Banchile B, las cuales votaron en contra y (iv) (a) 145.554 Acciones BONY y (b) 40.387 Acciones Banchile B, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

## 9.7 Distribución de Dividendo Definitivo y Política de Dividendos Futuros

El Presidente expresa que, de acuerdo con el aviso de citación corresponde en séptimo lugar, que esta Junta conozca sobre distribución de dividendos. En atención a que la Sociedad no generó utilidades liquidadas en el ejercicio comercial 2024, conforme a los estados financieros aprobados por esta Junta hace un momento, no corresponde proponer pagar a los accionistas dividendo alguno ni proponer el pago de un dividendo definitivo.

El Presidente expone luego que el Directorio acordó la política de dividendos de la Sociedad para el

ejercicio comercial 2025, la cual se informa a la Junta:

#### “Política de Dividendos 2025

El Directorio acordó informar a la Junta, la siguiente política de dividendos para el ejercicio comercial del año 2025.

- (a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, un porcentaje de las utilidades correspondiente al 30% de las utilidades del ejercicio 2025.
- (b) Sin perjuicio de lo anterior, el porcentaje indicado en la letra (a) precedente, podrá incrementarse en la medida que el Directorio estime que dicho incremento no afecta material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones y poder cumplir con las estimaciones sobre el uso de caja futuro.
- (c) Distribuir y pagar, en lo posible y sujeto a las consideraciones anteriores, durante el año 2025 y primer trimestre de 2026, dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado.
- (d) Para la junta ordinaria que se celebre durante el ejercicio 2026, el Directorio propondrá un dividendo definitivo descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente, considerando que éste no afecte material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones, cumplir con sus obligaciones, y en general, de cumplir con la política de inversiones y de financiamiento aprobados por la junta ordinaria de accionistas.
- (e) De existir un saldo restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2025, éste podrá ser retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias, o a uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio de un posible reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas que apruebe la junta de accionistas, o la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.
- (f) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes señalada corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. En todo caso, si la política de dividendos expuesta por el Directorio sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad deberá comunicarlo en carácter de hecho esencial.”

#### 9.8 Estructura de la Remuneración del Directorio y Comités

El Vicepresidente Legal indica que es necesario que la Junta sea informada y tome conocimiento de los gastos en que incurrió el Directorio con motivo de sus funciones durante el ejercicio comercial del año 2024. En virtud de ello, el Vicepresidente Legal señala que tales gastos ascendieron a la cantidad de US\$ 791 mil. Lo anterior, además, durante el año 2024 y entendiéndose que tales gastos difieren y son diferentes de las remuneraciones propiamente tales de los directores.

El Presidente recuerda que el Comité de Directores también cumple, en esencia, con las funciones del comité de auditoría de que dan cuenta las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York y que tal comité sólo puede estar conformado por directores independientes. En tal sentido, continúa, los tres directores que han formado parte del Comité de Directores han informado que ellos

efectivamente tienen dicha calidad de independiente, no obstante las diferencias que existen entre los conceptos de “independiente” para las normas chilenas y para las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York, y que los mismos no devengan remuneración alguna por sus funciones como integrantes del comité de auditoría de la Sociedad.

A continuación, el Presidente señala que el Directorio recomendó a esta Junta aprobar una estructura de remuneraciones a los directores, miembros de comités y de gastos, propuesta que está publicada en la Página Web. Las recomendaciones del Directorio son las siguientes:

- (a) Aprobar las remuneraciones de los directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 800 en favor del presidente del Directorio, de UF 700 en favor del vicepresidente del Directorio y de UF 600 en favor de cada uno de los restantes seis directores, e independientemente de la cantidad de sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”) y en favor del presidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total de la Sociedad que se obtenga durante el ejercicio comercial del año 2025 (definida como la ganancia atribuible a los propietarios de la controladora en el estado de resultados de la Sociedad, la “Utilidad”); (iii) el pago en moneda nacional o en Dólares y en favor del vicepresidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la Utilidad; y (iv) el pago en moneda nacional o en Dólares y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el presidente y el vicepresidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la Utilidad.
- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Directorio equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.
- (c) Aprobar las remuneraciones a los miembros del Comité de Directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 200 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional o en Dólares y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la Utilidad.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores de la Sociedad equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de US\$250.000.
- (e) Aprobar las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los siguientes términos: el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 100 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte de los comités de salud, seguridad y medio ambiente y gobierno corporativo; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones que dichos comités efectúen.
- (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de cada uno de dichos comités.
- (g) Las cantidades variables no serán objeto de imputación con las cantidades fijas, y se pagarán después de aprobados los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 por la junta ordinaria de accionistas, de manera proporcional al tiempo en que el

director ejerció su cargo, considerando el período que va de mayo de 2025 a abril de 2026, en función del resultado de la Sociedad para el año 2025.

- (h) Las cantidades expresadas en UF, serán pagadas en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que el Banco Central de Chile, o la institución que lo reemplace, determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda. Podrán también ser pagadas en Dólares a solicitud de los directores.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, en lo referente también al Comité de Directores. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) (a) 6.064.130 Acciones BONY, (b) 33.551 Acciones BNP, (c) 1.207.553 Acciones Banchile B y (d) las acciones de AFP Capital S.A., las cuales votaron en contra y (iv) (a) 129.206 Acciones BONY y (b) 29.660 Acciones Banchile B, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A.

El señor Franco Cardonne señala que rechaza la propuesta de remuneración de los directores ya que excedan los límites internos establecidos por AFP Capital S.A.

#### 9.9 [Otras materias de Interés de la Sociedad o que correspondan en conformidad con las disposiciones pertinentes](#)

El Presidente indica que el noveno punto de la tabla dice relación con el análisis de cualquier otra materia de interés para la Sociedad o que pueda corresponder en conformidad con la ley.

El Vicepresidente Legal indica que, de acuerdo con la tabla, es necesario que esta Junta sea informada y tome conocimiento que, durante el año 2025, el Directorio no aprobó operaciones con partes relacionadas, de aquellas que deben ejecutarse con los requisitos y procedimientos establecidos en el título XVI de la Ley.

Adicionalmente, y conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, el Presidente informa a la Junta que, desde la realización de la junta ordinaria del año 2024, no hubo directores que quisieran salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del directorio. Sólo un acuerdo del Directorio fue adoptado con el voto en contra de directores. En la sesión N° 899, de fecha 4 de marzo de 2025, mediante acuerdo reservado, se acordó la aprobación de la propuesta de compromisos de mitigación realizada a la Fiscalía Nacional Económica respecto de la asociación entre la Sociedad y la Corporación Nacional del Cobre. Dicha propuesta contó con la aprobación de los directores Gina Ocqueteau, Hernán Büchi, Patricio Contesse, Antonio Gil y Gonzalo Guerrero y con el voto en contra de los directores Xu Tieying, Georges de Bourguignon y Ashley Ozols.

Posteriormente, el Vicepresidente Legal señala que:

- (a) la Sociedad proporcionará mensualmente –y en forma gratuita– la información que se precisa en el anexo I o II adjuntos a la circular N° 1.816 de la CMF, a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten por escrito;
- (b) el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario electrónico El Líbero como el periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de reparto de dividendos, de citación a juntas generales de accionistas y demás pertinentes. a que se hace referencia, entre otros, en el artículo 59 de la Ley; y
- (c) con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido adoptadas en esta Junta, recomienda a la misma que autorice y faculte a los señores Ricardo Ramos Rodríguez y Gonzalo Aguirre Toro, para que indistintamente cualquiera de

ellos, entre otros aspectos, (y) efectúen y realicen todos los trámites necesarios para la debida legalización de los acuerdos de que da cuenta esta Junta, para que los mismos o el Directorio acepten cualquier modificación a dichos acuerdos que pueda ser posteriormente requerida por la CMF y para que extiendan la respectiva escritura complementaria que refleje las modificaciones antes señaladas; e (z) implementen y suscriban todas y cada una de las resoluciones, hechos, actos, acciones e instrumentos que sean necesarios para ello e informen a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones que se han precedentemente adoptado y reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, la correspondiente acta de esta Junta. Adicionalmente, para que esta Junta también autorice al portador de una copia autorizada de dichas escrituras para que extracte las mismas y requiera y tramite las actuaciones, diligencias, publicaciones, anotaciones, inscripciones, subinscripciones y cancelaciones que sean pertinentes en o ante quien corresponda y, adicionalmente, de proceder, en los registros respectivos de los señores conservadores en que pueda ser necesario.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aceptar las recomendaciones señaladas en las letras (b) y (c) precedentes. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 48.944 acciones BONY, las cuales votaron en contra y (iv) (a) 154.638 Acciones BONY y (b) 29.660 Acciones Banchile B, las cuales se abstuvieron. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

## **10. Término de la Junta**

El Presidente, finalmente, ofrece nuevamente la palabra a los accionistas.

El señor Franco Cardonne señala que, en nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital S.A., quisiera destacar la positiva evolución en prácticas ESG que su representada ha visto en las compañías en las que invierte los ahorros de sus afiliados y pensionados. Indica que AFP Capital publicará próximamente su cuarto Reporte de Inversión Sostenible y extiende la invitación a revisarlo. Indica que, a partir de la información pública disponible, AFP Capital valora positivamente la estrategia de desarrollo sostenible de la Sociedad que contempla objetivos claros en aspectos ESG y de cambio climático. Asimismo, destaca los programas comunitarios en localidades donde opera la Sociedad, con miras a seguir avanzando en esta línea. Confía en que la Sociedad continuará fortaleciendo estos esfuerzos, en particular en la promoción de mayor equidad salarial y de género.

Posteriormente, al no haber otras materias que tratar y siendo las 10:45 horas, da por concluida esta quincuagésima junta ordinaria de accionistas de la Sociedad.

*[Hay firmas de las señoras Catalina Silva Vial y Yi Wang y de los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Andrés Galarce Herrera, y Ricardo Ramos Rodríguez]*

## CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General, certifico que este documento es copia fiel del acta de la 50ª junta ordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., celebrada el día 24 de abril de 2025, en las oficinas sociales ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por E-Voting Chile SpA.

Santiago, 29 de abril de 2025

*Ricardo Ramos*

Ricardo Ramos (29 abr. 2025 12:22 EDT)

Gerente General

**Sociedad Química y Minera de Chile S.A.**